

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-325

El anterior escrito de nulidad presentado por el demandado, permanezca en secretaría por el término de tres (3) días en traslado al demandante, de conformidad con lo establecido en el en el inciso 4° del Artículo 134 del C.G. del P. en armonía con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado en la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 22 de octubre de 2021 y vence a las 4 P. M. del día 26 siguiente.

Bucaramanga, 21 de octubre de 2021


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fb97f1fb7e48c5ebf8f11ae3bfb87695de20f0758e8e0c0d502de7fbde19b9a

Documento generado en 20/10/2021 10:36:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**